



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 586/2021, de 15 de noviembre, de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gobernante (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 1 de diciembre de 2021, Núm. 286), y mediante Orden 872/2022, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se procede a la ampliación del número de plazas (B.O.C.M. de 12 de mayo de 2022, Núm. 112) CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA los años 2017 y 2018.

De conformidad con lo expresado en la base Séptima de la Orden 586/2021, de 15 de noviembre, de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gobernante (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 1 de diciembre de 2021, Núm. 286), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 22 de diciembre de 2023, Núm. 304), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer y único ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gobernante (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid – Orden 586/2021”

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

28/04/2024 con un certificado emitido por SIA SUB01

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**